

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 02/22

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Sr. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Servicios Generales,
D. Antón Dublang Arsuaga.

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Jefa del Área de Contratación y Patrimonio,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Diez de marzo de dos mil veintidós.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

VOCAL:

Sr. Director de Servicios Asistenciales,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

Dña. Raquel Díez Izarra

Asiste a la reunión la Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por el Sr. Presidente se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE AC (DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), REFERENTE AL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE DOS UNIDADES CONVIVENCIALES EN LA PLANTA CUARTA DEL CENTRO ASISTENCIAL LEIOA DEL IFAS”. EXPEDIENTE: IFA2022/01.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 y el art. 159.4.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art.



141.2. de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la licitadora:

- **EMILIO PUERTAS ARQUITECTOS, S.L.** (CIF: B95486114).

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

A tal efecto, ha de señalarse, como dispone el art. 81.2 del RGLCAP, que las empresas licitadoras presentadas, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por las mismas *-en su caso-*, son los siguientes:

- **ERROTU TALDEA, S.L.P.** (CIF: B75108431).
 - **DEUC, debidamente firmado.**
- **URBEN EASO 77, S.L.U.** (CIF: B75102004).
 - **DEUC, debidamente firmado.**

La notificación se realiza a través de su publicación en el perfil de contratante www.contratacion.euskadi.eus, advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.

Posteriormente, se procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras en relación a los **CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**, realizando las observaciones pertinentes.

No se efectúa adjudicación alguna, disponiéndose el traslado del expediente al personal técnico correspondiente para la redacción de los Informes, respecto a la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Y ello de conformidad con la legislación vigente y los Pliegos que han servido de base a la licitación.

Contra la presente Acta podrán las personas interesadas interponer, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, recurso especial en materia de contratación. El recurso podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, ante el Órgano de Contratación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.



De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con el Presidente Suplente, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ - 2022-03-10
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ANTONIO CLAUDIO DUBLANG ARSUAGA - 2022-03-10
KONTRATAZIO MAHAIKO ORDEZKO PRESIDENTEA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN